



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la razón invocada y las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de abril de 1998 y por el término de 2 (dos) años, a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, señorita Ana Carolina Albanese (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO A. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION